	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GRADO SUPERIOR	
	2º GRADO SUPERIOR: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD		CURSO 23/24

MÓDULO PROFESIONAL – (0654)

Contabilidad y Fiscalidad

CURSO:	2º GRADO SUPERIOR AYF
Profesor:	M ^a Araceli González Molina

RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS

- U.T. 1 El Plan General de Contabilidad.
- U.T. 2 Las existencias. Compras y ventas.
- U.T. 3 Gastos e ingresos.
- U.T. 4 Acreedores y deudores por operaciones comerciales.
- U.T. 5 El inmovilizado no financiero.
- U.T. 6 Fondos propios, subvenciones y provisiones.
- U.T. 7 Instrumentos financieros.
- U.T. 8 Fiscalidad de una Pyme.
- U.T. 9 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- U.T. 10 Constitución de la Sociedad Anónima.
- U.T. 11 Los resultados.
- U.T. 12 Las cuentas anuales.
- U.T. 13 Análisis de los estados contables.
- U.T. 14 Impuesto sobre Sociedades.
- U.T. 15. Auditoría.
- U.T. 16 Aplicaciones informáticas de contabilidad.

· Las unidades 11, 12,13 y 16 se van explicando a lo largo de todo el curso ya que son unidades integradas en las demás unidades, pero es en el 2º trimestre donde se evaluarán.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.


Se establecerán durante el curso dos evaluaciones, con arreglo al calendario establecido por Jefatura de Estudios para el curso académico 2023/2024.

En la calificación se tendrá en cuenta la adquisición de los resultados de aprendizaje correspondientes al módulo conforme al siguiente procedimiento:

Se diferencian los dos bloques: el contable y el fiscal.

En la primera evaluación se calificará solo contabilidad y en la segunda contabilidad y fiscalidad. La nota final del módulo se obtendrá teniendo en cuenta los dos bloques.

Dependiendo del contenido de cada unidad de trabajo, las pruebas objetivas que se realicen incluirán preguntas abiertas y/o tipo test, resolución de casos prácticos dependiendo de los contenidos vistos en las unidades a ser evaluadas. En el caso de preguntas tipo test, se penalizará con un 1/3 de la puntuación asignada a las preguntas mal contestadas y las preguntas no contestadas no tendrán penalización. De forma que por cada tres preguntas test

	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GRADO SUPERIOR	
	2º GRADO SUPERIOR: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD		CURSO 23/24

mal contestadas se restará el valor de una correcta. O parte proporcional en caso de que fuesen dos las mal contestadas.

En el caso de que se realicen más de un examen escrito se realizará la media ponderada correspondiente en función de los temas incluidos en cada prueba sobre el total de los incluidos en cada evaluación.

Todo el contenido práctico de la parte de contabilidad es un contenido acumulativo de forma que el suspenso se recupera si se supera el siguiente examen que incluirá los contenidos anteriores.

El contenido práctico de la parte de fiscal es considerado como un todo, siendo necesario superar su contenido para que resulte eliminatorio para los exámenes posteriores.

Todo el contenido teórico será eliminatorio para los exámenes posteriores una vez que el alumno los haya superado.

En resumen, trabajamos con tres tipos de contenidos:

- Teórico
- Práctico contable
- Práctico fiscal


Cada bloque se trabaja de forma acumulativa y son autónomos.

Todo **contenido teórico** superado no se tendrá que volver a evaluar.

El **contenido práctico contable** se trabaja durante todo el curso y es acumulativo, de forma que si se aprueba el último examen se recupera cualquier evaluación que haya podido quedar pendiente.

El **contenido Práctico fiscal**, se trabaja en la segunda evaluación por lo que si se suspende se podrá recuperar en la evaluación ordinaria. A continuación, se identifica el tipo de contenido que se incluye en cada unidad.

UNIDAD DE TRABAJO / PRIMERA EVALUACIÓN
U.T. 1 – El Plan General de Contabilidad - Teórico
U.T. 2 – Las existencias. Compras y Ventas - Práctico
U.T. 3 – Gastos e Ingresos - Práctico
U.T. 4 – Acreedores y deudores por operaciones comerciales - Práctico
U.T. 5 – El inmovilizado no financiero - Práctico
U.T. 6 – Fondos propios, subvenciones y provisiones - Práctico
U.T. 7 – Instrumentos Financieros - Práctico
UNIDAD DE TRABAJO / SEGUNDA EVALUACIÓN
U.T. 8 – Fiscalidad de una Pyme - Teórico
U.T. 9 – Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas – Teórico/Práctico
U.T. 10 – Constitución de la Sociedad Anónima – Teórico/Práctico
U.T. 11 – Los resultados - Transversal - Práctico
U.T. 12 – Cuentas Anuales – Transversal – Teórico/Práctico
U.T. 13 – Análisis de los Estados Contables – Transversal - Práctico
U.T. 14 – Impuesto sobre Sociedades Teórico/Práctico
U.T. 15 – Auditoria - Teórico
U.T. 16 – Aplicaciones informáticas de Contabilidad - Transversal

	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GRADO SUPERIOR	
	2º GRADO SUPERIOR: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD		CURSO 23/24

La nota de la primera y segunda evaluación será una media ponderada de los dos siguientes apartados:

Apartado A (80% de la nota final de evaluación) Nota de la prueba objetiva.

En el caso de que se realicen más de un examen escrito se realizará la media ponderada correspondiente en función de los temas incluidos en cada prueba sobre el total de los incluidos en cada evaluación. Cada tema de contenido teórico pondera la mitad del peso de un tema de contenido práctico.

Para realizar dicha media ponderada es necesario haber obtenido en cada una de las pruebas al menos 5 puntos. En caso contrario, la evaluación estará suspensa.

La calificación máxima por este concepto es de 8 puntos sobre 10 y no se sumará a la nota del Apartado B cuando la nota de la prueba objetiva sea inferior a 5 puntos sobre 10.

La prueba objetiva se puntuará sobre 10. En cada uno de los ejercicios/preguntas de la prueba se indicará expresamente su puntuación.

Si la nota de la prueba objetiva es inferior a 5 puntos sobre 10, la evaluación estará suspensa y deberá realizarse el examen de recuperación correspondiente.

Apartado B (20% de la nota final de evaluación) Nota por la actitud en clase, participación, puntualidad, realización tanto de tareas individuales y/o grupales en clase y para casa, como casos prácticos.

La calificación máxima por este concepto es de 2 puntos sobre 10 y no se sumará a la nota del apartado A) cuando la nota de la prueba objetiva sea inferior a 5 puntos.

Los alumnos aprobarán esta evaluación si la suma de los 2 apartados anteriores (A) y B) es igual o superior a 5. En caso contrario, la evaluación estará suspensa.

La calificación de los alumnos aprobados será redondeada en exceso cuando los decimales superen 0,75 y siempre que la alumna/o haya mostrado una actitud y participación positiva en el aula y entrega de todas las actividades pedidas en el aula virtual. En caso de que el alumno tenga una nota entre 4 y 5, el redondeo siempre se hará por defecto.

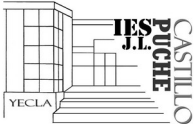
Para considerar como válida la entrega de tareas pedidas en aula virtual, ésta ha de efectuarse en tiempo y forma, es decir, dentro de la fecha pedida por la profesora y en el formato y nombre de archivo pedido para la misma.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

- La nota final del módulo será la media ponderada de las dos evaluaciones siendo necesario, para realizar dicha media, que los resultados en ambas evaluaciones sean superiores a 5. En la ponderación se tendrá en cuenta las unidades que se incluyen en cada caso.

- El módulo debe calificarse con una cifra entera. Si la nota final del módulo es consecuencia de las medias de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones, se realizará la media de las notas de evaluación teniendo en cuenta los decimales despreciados en cada evaluación. La calificación final obtenida será redondeada en exceso cuando los decimales superen 0,75 y siempre que el alumno haya mostrado una actitud y participación positiva en el aula. En caso de que el alumno tenga una nota entre 4 y 5, el redondeo siempre se hará por defecto.

Los contenidos teóricos y las partes de contabilidad y fiscalidad superados por el alumno durante las evaluaciones serán liberatorias en la convocatoria ordinaria de marzo.

	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GRADO SUPERIOR	
	2º GRADO SUPERIOR: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD		CURSO 23/24

El alumno que no haya superado la convocatoria ordinaria tendrá derecho a la convocatoria extraordinaria de junio y deberá presentarse con todo el temario impartido en el curso académico.

Consideraciones generales:

La entrada a los exámenes se hará con puntualidad, dejando los 5 minutos de cortesía para entrar en el aula. Pasado este tiempo no se permitirá la entrada a ningún alumno.

No se recogerán ejercicios o trabajos fuera de los plazos establecidos por el profesor, siendo la calificación de los trabajos no presentados de cero.

Las fechas de los exámenes serán establecidas por el profesor, si bien se tratará de llegar a un consenso con el grupo de alumnos. Sin embargo, las fechas de los exámenes de las evaluaciones ordinaria y extraordinaria (incluidas las de los módulos pendientes de otros cursos) serán establecidas de forma coordinada por el equipo docente.

Aquellos alumnos que hayan superado el módulo y estén interesados en subir la nota final podrán presentarse a un examen especial para subir nota (no tiene por qué coincidir en dificultad y contenidos con el examen de recuperación final), en la misma fecha que la convocatoria ordinaria. La nota final del módulo será la obtenida en este examen sin que en ningún caso pueda implicar el suspenso del módulo.

Si el profesor descubriera que el alumno está copiando o ha copiado en alguna de las pruebas o exámenes requeridos para su evaluación (mediante las llamadas “chuletas”, anotaciones en la mesa, en la calculadora, móvil, reloj, etc.), la calificación de esa prueba o examen será de 0. La misma sanción se aplicará a los alumnos que hayan colaborado en estos actos fraudulentos. No se realizarán pruebas individuales en el caso de que un alumno no pueda asistir a las pruebas, aunque la falta esté justificada. En estos casos el alumno deberá realizar el examen en la correspondiente prueba de evaluación.

No se repetirán los exámenes a aquellos alumnos que en la fecha de celebración del examen final de evaluación no pudieran asistir a clase por cualquier causa, aunque esta fuera justificada. Estos alumnos tendrán por no superada la evaluación correspondiente debiéndose examinar en la fecha que se fije para el examen de recuperación.


De forma excepcional se podría hacer el examen en otra fecha acordada con el profesor, si la causa fuese la asistencia a pruebas médicas que el alumno tenga concertada previamente y se avise y justifique, al profesor en el momento que se ponga la fecha de examen, o bien que presente un parte de baja por accidente o enfermedad sobrevenida en la fecha del examen, pero no se admitirá la mera asistencia a médico de familia o parte de reposo. Esta excepcionalidad será de aplicación a aquel alumnado con hijos menores a cargo o ascendientes, en el caso de que las pruebas, enfermedad o accidente sea de aquellas personas a cargo, debiendo justificar también el vínculo. Si el alumno no se presentase a la prueba en el día y hora acordado, deberá acudir a la prueba de recuperación de evaluación.

Se tendrán en cuenta las medidas de penalización por faltas de ortografía en las pruebas escritas, restando 0,25 puntos por falta ortográfica o gramatical, hasta un máximo de un punto. No se penalizará la repetición de faltas

A principios de curso, los alumnos serán informados tanto de los criterios de calificación como de los contenidos mínimos

Consideraciones de pruebas de contenido práctico:

Si en la resolución de un ejercicio, el alumno empleara erróneamente cifras distintas a las indicadas en el mismo, será valorado en un 50% de la puntuación total de dicho ejercicio,

	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GRADO SUPERIOR	
	2º GRADO SUPERIOR: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD		CURSO 23/24

siempre y cuando tanto el planteamiento como la resolución del mismo fuese correcta; en otro caso, su puntuación será cero puntos.

Aquellos apartados de un ejercicio que dependan para su resolución de la solución de otro apartado anterior se puntuarán en un 50% del valor de ese apartado, si se ha resuelto correctamente con ese resultado erróneo previo, aunque la resolución sea incorrecta.

En el supuesto que se realicen varias pruebas objetivas de tipo práctico contable, dichas pruebas serán de carácter acumulativo, es decir, en cada prueba se evaluarán los contenidos referidos a todas las unidades de trabajo explicadas hasta ese momento.

La valoración final será la obtenida en la última prueba, salvo que la nota media de todas las pruebas realizadas sea superior, en cuyo caso prevalecerá la nota media. Para calcular la nota media será necesario que la calificación obtenida en cada una de las pruebas igual o superior a 5.

Recuperación de la evaluación

Si un alumno tuviese suspensa la primera evaluación trimestral, tendrá la posibilidad de realizar un examen de recuperación sobre el contenido correspondiente. Tal como se ha indicado anteriormente, si el contenido suspenso es de la parte de contabilidad práctica, estos temas se recuperan si se superan las pruebas de contabilidad de la segunda evaluación. En caso de que el estudiante suspendiera la evaluación del segundo trimestre podrá realizar su recuperación en la Convocatoria Ordinaria.

Calificación Convocatoria Ordinaria

Para la prueba Convocatoria Ordinaria sólo será necesario que se presenten los alumnos con alguna evaluación trimestral pendiente.

Calificación Convocatoria Extraordinaria

A la prueba final Extraordinaria, únicamente será necesario que se presenten los alumnos que no hubieran conseguido superar el módulo en la Evaluación Ordinaria. En ese caso, podrán asistir a una prueba que podrá consistir en varias partes y en la que se les evaluará sobre el 100% del contenido del módulo.

Pérdida del derecho a la evaluación continua

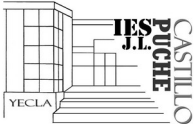
La evaluación tendrá carácter continuo y formativo.

La condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua es la asistencia del alumnado a las actividades formativas programadas.

Se entenderá que un alumno/a no asiste a clase con regularidad cuando no haya asistido a clase un **30 %** de las horas de formación del módulo, en cuyo caso perderá el derecho a la evaluación continua de ese módulo.

Este módulo consta de 140 horas lectivas. Por lo tanto, el alumno no puede ser evaluado en las evaluaciones parciales cuando acumula faltas de asistencia, justificadas o no, que suman 42 horas lectivas. Cuando el alumno tenga acumuladas el 10% de faltas, es decir, 21 faltas será notificado de ello por el profesor responsable del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua en uno o varios módulos profesionales no serán evaluados en las sesiones de evaluación parcial y, por lo tanto, serán calificados con la expresión "NE" en estos módulos profesionales. Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos mantendrán la obligación de asistencia a las actividades formativas; y se les entregará copia de las pruebas objetivas que se efectúen en este periodo.

	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GRADO SUPERIOR	
	2º GRADO SUPERIOR: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD		CURSO 23/24

Este alumnado será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria, y extraordinaria si es necesario, realizando las mismas pruebas que realicen el resto de los alumnos que deban presentarse a dichas evaluaciones.

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE REFUERZO O RECUPERACIÓN.

En el supuesto de que esta materia quedase pendiente para el curso siguiente, los alumnos habrán de examinarse, según marca la normativa vigente y esta programación en lo que se refiere a los exámenes extraordinarios.

Hay que señalar que serán alumnos de 2ª curso y tendrán la obligación de asistir a clase a ser enseñanza presencial como cualquier otro alumno del grupo, ya que este módulo está asociado a la unidad de competencia UC0231_3 y por tanto no podría realizar las prácticas hasta que lo aprobasen.

Durante el período que transcurre entre la evaluación ordinaria y extraordinaria, los alumnos que tienen este módulo pendiente deben asistir a clase según el horario establecido y publicado para ello después de la evaluación ordinaria.

La dinámica de trabajo que se sigue con los alumnos durante este período será la siguiente:

- Se repasa en el aula el contenido teórico - práctico que se va a trabajar durante las sesiones posteriores.
- Se entregan ejercicios de repaso con antelación y que deberán realizar los alumnos como trabajo en su casa.
- En las siguientes sesiones en el aula se corrigen los ejercicios en la pizarra y se aclaran todas las dudas que vayan surgiendo. Es imprescindible que los alumnos hayan estudiado y trabajado previamente los conceptos y ejercicios facilitados.
- Uso de las plataformas de Educarm como apoyo para organizar las clases si fuera necesario.

Se impartirán principalmente clases grupales, pero también se abrirá horas de atención individualizada para resolver dudas y planteamientos concretos.

Durante este periodo se repasará toda la programación impartida durante el periodo ordinario.

Durante este período no procede establecer actividades de ampliación para los alumnos que han superado el módulo y que estén realizando en ese periodo el módulo de FCT.

En el caso extraordinario de que algún alumno no cursará el módulo de FCT por tener algún módulo suspenso que no fuera Contabilidad y Fiscalidad, por tenerlo aprobado, podrá incorporarse a las actividades de refuerzo para afianzar conocimientos o realizar actividades de ampliación.